

Córdoba, 05 JUL 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0024774/2017 donde se solicita la contratación del Sr. Santiago Rozadas, D.N.I 30.326.558, para la realización de tareas de posproducción de sonido en el marco del Proyecto audiovisual “Diálogos Nacionales II”- Res. SPU N° 1442/2015- desde el 01 al 30 de junio de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 3 de la Ord. 09/2013 en cuanto a la información y documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de la obra realizada.

Que, de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer el trabajo de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer al Sr. Santiago Rozadas, D.N.I 30.326.558 , en forma excepcional y por única vez, la obra de posproducción de sonido realizada en el marco del Proyecto audiovisual “Diálogos Nacionales II” desde el 01 al 30 de junio de 2017 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos cuarenta mil (\$40.000).-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de la obra mencionada en el Art.1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia –Diálogos Nacionales II- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

k

RESOLUCIÓN FCC N°:

489


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA